

EL ESTATAL

ORGANO INFORMATIVO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES ESTATALES "SINTRAESTATALES NACIONAL"

ISSN 1900-141X

OCTUBRE DE 2009

Editorial

CRISIS MUNDIAL Y BASES MILITARES NORTEAMERICANAS EN COLOMBIA

Darío Restrepo Valencia

Como consecuencia de la crisis económica mundial se vienen presentando unos profundos cambios que permiten mostrar que las alternativas de justicia social propuestas por el liberalismo contemporáneo para superar los graves problemas de pobreza y de aumento de las desigualdades sociales son insuficientes en cuanto reducen el problema de la justicia a un asunto meramente redistributivo.

Son nefastas las consecuencias económicas de las maniobras financieras que ocultan deliberadamente los riesgos para quienes invierten, lo que ha puesto de manifiesto desde mediados del 2008 hasta qué punto la ética pública, los marcos normativos institucionales, tanto nacionales como internacionales están estrechamente conectados.

Dentro de la crisis, los problemas de justicia en el plano institucional han alcanzado una importancia definitiva tanto para la expansión como la consolidación de la democracia. Los cambios geopolíticos profundos producidos por la crisis económica mundial y por la presencia de nuevos y poderosos actores en la escena económica internacional, por el nuevo papel que está jugando la guerra como consecuencia de su redefinición como "guerra preventiva", parece no importarle a nuestro presidente.

En el plano local, Colombia, se ve permeada por una nueva concepción de la democracia. La idea de un "Estado de Opinión", como un nivel superior del desarrollo de la civilización, con el cual se superará el actual "Estado de Derecho", con lo que se pretende además establecer un nuevo marco normativo con el fin de justificar la segunda reelección del presidente Uribe, con las consabidas nefastas consecuencias para la democracia local.

Para nadie es un secreto que históricamente Colombia a estado "arrodillada" a los intereses y designios de los Estados Unidos. Siempre ha estado arrodillada de frente al imperio norteamericano, con las manos abiertas y en alto, implorando ayuda y ofreciendo sumisión. Lo que pasa ahora, con el actual estado de cosas, implorando la firma de un TLC y permitiendo la instalación de bases militares norteamericanas en nuestro país, nuestro presidente se encuentra igualmente arrodillado pero ahora con una variante, las rodillas están separadas y las manos se encuentran en el piso y el tío SAM se encuentra a sus espaldas.

Lo que nos debe quedar claro a todos es que es una cuestión de dignidad. Cuando un pueblo entrega su soberanía está igualmente entregando su dignidad como nación. Como lo señaló recientemente Atilio Boron "...mientras Uribe sea presidente de Colombia no habrá solución a este problema. Él sabe, como todo el mundo, que Estados Unidos ha venido confeccionando un prontuario que no cesa de crecer en donde se lo califica de narcotraficante y de cómplice de los crímenes de los para militares.Su padre fue asesinado en Colombia por su conexión con los narcos. Uribe trabajó para el Cartel de Medellín y es un estrecho amigo personal de Pablo Escobar Gaviria...(y) fue uno de los políticos que desde el Senado atacó toda forma de tratado de extradición." Por lo tanto, Uribe no tiene ningún margen de autonomía para oponerse a cualquier pedido que provenga de Washington. Su misión es ser el Caballo de Troya del imperio y sabe que si se resiste a tan ignominiosa tarea su suerte no será distinta de la que corrió otro personaje de la política latinoamericana, presidente también él: Manuel Antonio Noriega, quien una vez cumplida con la misión que la Casa Blanca le asignara fue arrestado en 1989 luego de una cruenta invasión norteamericana a Panamá y condenado a 40 años de prisión por sus vinculaciones también con el cártel de Medellín...".

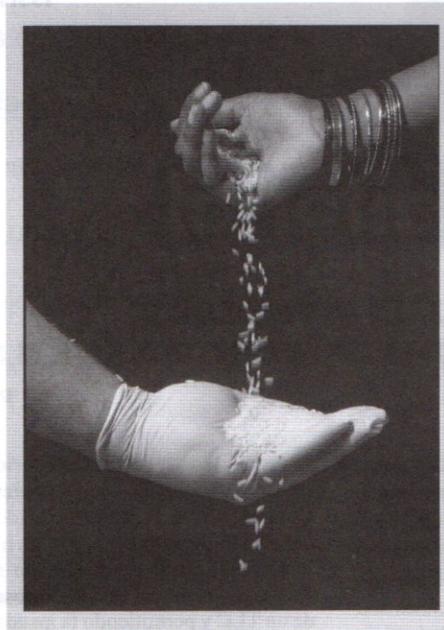
CONTENIDO:

- * Editorial: Crisis mundial y bases militares norteamericanas en Colombia.
- * El desempleo y el hambre azotan a Colombia
- * La precariedad del empleo y las cifras de pobreza
- * Nos responden
- * Desempleados sin protección y empresas con exenciones tributarias
- * El hostigamiento o acoso laboral: otra forma de violencia en el trabajo
- * Síntesis del informe sobre la coyuntura económica, laboral y sindical del país en 2008-2009

EL DESEMPLEO Y EL HAMBRE AZOTAN A COLOMBIA

-Jorge Enrique robledo

Hay demasiada hambre en Colombia. Constituyen legiones los que todas las noches se acuestan con dolor de estómago no porque comieron mucho, sino porque no comieron nada. Son miríadas los que amanecen sin saber dónde está su desayuno o si lo conocen, también saben que será miserable. Pululan los que ya ni intentan comer tres veces al día, porque sus recursos apenas les permiten hacerlo dos, si es que pueden llamarse comidas la cantidad y calidad de lo que logran llevarse a la boca, situación que en Cartagena lacera al 28% de los hogares (El Tiempo, Sept.03.09). Hay hambre en grande en Colombia, hambre de la que duele, de la que desespera. Hambre, y esto es lo peor, desde hace décadas y en aumento, porque el "libre comercio" impulsado por Álvaro Uribe ha reforzado sus causas. Quien quiera comprobarlo encontrará que en las tiendas de los barrios donde viven los pobres y los indigentes ofrecen chocolate por pastillas, arroz por tasas, aceite por cucharadas. Los expendedores de leche cruda venden en los andenes el chorrito con el que pintan de blanco un pocillo de café. Es común que tras una recolecta familiar el almuerzo que compran, por así llamarlo, se



reduzca a un huevo, una taza de arroz, una cucharada de aceite y un pedazo de panela. También puede constatarse que a las prostitutas más pobres les toca comprar cada día, de a una, las pastillas anticonceptivas y que la receta de infinidad de madres a los hijos que sufren dolores no pasa de unas yerbas y un "aguante, mijo".

A los padecimientos del hambre hay que sumarles los sufrimientos por salud, educación, servicios públicos y vivienda. El propio gobierno de Álvaro Uribe, que pasará a la historia por haber cambiado la manera de calcular las lacras sociales para reducirlas en el papel, tuvo que reconocer que hay 20.5 millones de pobres y

casi 8 millones, ¡8 millones!, de indigentes. Pero las cosas son peores en otra estadística oficial; en el Sisben hay registrados 30 millones de pobres y paupérrimos, entre 44.5 millones de habitantes. Esto ocurre después del período de mayor crecimiento de la economía de Colombia en décadas, etapa en la que se agravó una de las peores distribuciones de la riqueza en el mundo. Y como la economía cae en picada, la tecnocracia neoliberal pide que se baje el salario mínimo. ¡El hambre de los tiempos de las vacas gordas debe aumentar en los de las vacas flacas!

A su manera, el desempleo más los bajos salarios de los malos trabajos o los escasos ingresos del rebusque, que están en la base de todos los problemas sociales, también torturan a la llamada clase media, a la que cada vez más el régimen abandona a su suerte o la castiga, presentándola como de potentados para justificar negarle los que deberían ser sus derechos, entre ellos el empleo y el ingreso, la salud, la educación, la vivienda y los servicios públicos. Ahí está el drama de tantos pequeños y medianos empresarios - muchos tan débiles que más bien son trabajadores por

Calle 48 No. 48-14 Oficina 14-02 Edificio Nuevo Mundo, Medellín, Colombia
Telefax:511 13 34 Email: sintraestatalesnacional@yahoo.es

cuenta propia-, a quienes con el sambenito de que no son eficientes los culpan por todos los problemas que los acosan. A quien se le antoje podrá constatar los sufrimientos de los que no aparecen en los listados del Sisben y a quienes, con ese pretexto, el Estado neoliberal excluye de toda atención. Esta es la realidad que quieren

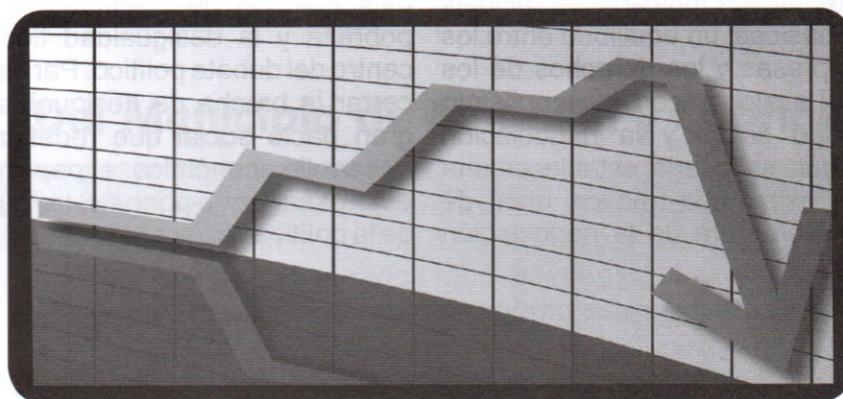
reelegir, así se hable de las maravillas de un país que solo existe para unos pocos o que, para peor y en casi todos los casos, se padece bajo la tesis absurda de que maluco también es bueno, otra forma de asumir la servidumbre voluntaria que les inducen manipulándolos entre la demagogia y el miedo.

Coletilla uno: en el país de las

desvergüenzas al que quieren acostumbrarnos, suenan nuevos descaros del partido de la U, aparato de bolsillo del Presidente: reducir el censo electoral para facilitar la reelección y agredir otra vez a la Corte Suprema de Justicia para proteger a los parapolíticos. Más razones para hundir, como se hundirá, la tercera candidatura de Álvaro Uribe.

LA PRECARIEDAD DEL EMPLEO Y LAS CIFRAS DE POBREZA

-José Luciano Sanín Vásquez - Director General Escuela Nacional Sindical



Muchas columnas de opinión, foros y seminarios se vienen realizando para analizar las cifras de pobreza divulgadas hace dos semanas por el DANE. Sorprenden las coincidencias sobre los alarmantes datos que arrojan, pero sobre todo la ausencia del tema de la destrucción sistemática del trabajo decente y productivo, como telón de fondo de este grave fenómeno: alto crecimiento económico, sin mejoría importante en la disminución de la pobreza y en la distribución del ingreso, o lo que

es lo mismo: a las empresas y a sus dueños les va muy bien y al resto de la población le va muy mal.

Coinciden muchos analistas en que las cifras de 20 millones de pobres y 8 millones de indigentes son el resultado de varios años de implementación de una política económica "pro empresarios", que ha hecho más ricos a los ricos, que privilegia el capital y no beneficia a los pobres, que no genera distribución sino que promueve la concentración de los ingresos; una política social centrada en los subsidios que, ni

Calle 48 No. 48-14 Oficina 14-02 Edificio Nuevo Mundo, Medellín, Colombia

Telefax: 511 13 34 Email: sintraestatalesnacional@yahoo.es

resuelven la profunda desigualdad, ni liberan a nadie de la trampa de la pobreza.

Pocas son las voces que se escuchan señalando un hecho que a nuestro modo de ver es obvio: que el trasfondo de las cifras de pobreza se encuentra en el excluyente mercado de trabajo. Al hacer el análisis, muchos olvidan que Colombia tiene el más alto desempleo de América Latina, aún en épocas de crecimiento; con una creciente y ya estructural informalidad del empleo, una muy limitada cobertura de la seguridad social y unos bajísimos ingresos de los trabajadores.

Esta realidad produce un resultado trágico: tenemos 18 millones de trabajadores que en su inmensa mayoría, más de las dos terceras partes, son pobres. Si esto es así, ¿cuál es la promesa que la sociedad puede hacerle a los 20 millones de pobres? ¿Esperar un subsidio, trabajar y seguir en la pobreza? O se puede y debe imaginar otro futuro posible.

Las sociedades más igualitarias, desarrolladas y con mejor distribución de la riqueza del planeta, han podido lograr excelentes indicadores sociales gracias a tres ideas básicas: un equilibrio entre los derechos de las empresas y los derechos de los trabajadores, el cual se logra con un amplísimo desarrollo del diálogo social y la negociación colectiva (al punto que se puede establecer una correlación directa entre una mayor tasa de sindicalización y de cobertura de la negociación

colectiva y una menor desigualdad social y económica); un papel activo del Estado como agente y regulador de la economía; y un alto compromiso con la responsabilidad social y el cumplimiento de la ley.

Nada más lejos de nuestra realidad. En los últimos siete años se ha agudizado el desequilibrio entre derechos de las empresas y derechos de los trabajadores, las cifras de exorbitantes ganancias y ventajas para los empresas, la disminución creciente de derechos y garantías para los trabajadores, la caída, o mejor, la casi eliminación de la negociación colectiva, y la inutilidad del diálogo social así lo muestran. El Estado en Colombia ha perdido importancia en la generación de actividad económica y la regulación que ejerce en la economía se hace cada vez más tenue. Las empresas y la ciudadanía en general buscan y logran eludir sus responsabilidades sociales y el cumplimiento de la ley.

Una sociedad que se dice organizada en un Estado Social y Democrático de Derecho, no puede ser indiferente a esta realidad. En la agenda de este país plagado de tragedias, la superación de la pobreza y la desigualdad tiene que estar en el centro del debate político. Para superar la pobreza y cerrar la brecha de desigualdad es necesario un gran pacto social que redefina los objetivos del desarrollo económico, el papel del Estado y de las empresas, y que ponga el trabajo decente al centro de la política social.



NOS RESPONDEN

De la Organización Internacional del Trabajo -OIT-

El pasado mes de mayo de 2009 denunciamos ante la OIT y directamente ante su Director General señor Juan Somavia, a través de una queja de violación a la libertad sindical, a la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá -METRO DE MEDELLÍN LTDA- por la violación y el atropello realizado a los derechos laborales y sindicales de algunos de nuestros afiliados que se encontraban vinculados a dicha entidad en el año 2001 y siendo socios fundadores de nuestra organización, recientemente creada para ese entonces, fueron despedidos argumentando una reestructuración y sin el previo permiso del Juez Laboral. La OIT ya se pronunció al respecto y viene adelantando el proceso. Por su gran importancia para los empleados afectados y por supuesto para nuestra organización, publicamos a continuación la respuesta de la OIT a nuestra queja.

Del Municipio de Medellin y Coofinep

Dado de que en múltiples ocasiones personas jubiladas pertenecientes a la nómina del Municipio de Medellín se han acercado a nuestra organización para planteamos la inquietud en cuanto a que los pagos que se consignan en la Cooperativa COOFINEP les llega retardados, lo que les ha generado grandes inconvenientes por el tiempo de espera, el constante desplazamiento a las oficinas de esta entidad a pesar de sus precarias condiciones de salud y condiciones físicas, nos dirigimos a través de sendas comunicaciones a ambas entidades y les solicitamos nos explicaran los motivos para el retraso en el pago de dichas nóminas o mesadas pensionales y si dicho retraso obedecía a falencias en el Municipio o en la Cooperativa.

En ambos casos recibimos respuesta oportuna las cuales queremos dar a conocer a todos los interesados de manera completa, por ello publicamos a continuación dichas respuestas.



INTERNATIONAL LABOUR OFFICE
BUREAU INTERNATIONAL DU TRAVAIL
OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO



4, route des Morillons
CH-1211 GENÈVE 22
Téléphone direct (22) 799
central (22) 799 61 11
Fac-similé (22) 798 86 85
E-mail: ilo@ilo.org
Site internet: www.ilo.org

Réf. BIT/ILO TUR 1-14-116

Votre réf.

Señor Darío Restrepo Valencia
Presidente
Sindicato Nacional de Trabajadores
al Servicio del Estado (SINTRAESTATALES)
Calle 48 48-14 Oficina 1402
MEDELLIN
Colombie

- 3 SEP. 2009

Objeto: Presentación de una queja ante el Comité de Libertad Sindical (caso núm.2731).

Señor Presidente:

Tengo el honor de acusar recibo de su comunicación de fecha 21 de mayo de 2009 que contiene alegatos sobre violación de los derechos sindicales en Colombia (caso núm. 2731).

De conformidad con el procedimiento en vigor, el contenido de su comunicación se ha transmitido al Gobierno para que comunique con toda urgencia sus observaciones.

Su organización dispone de un mes para enviar informaciones complementarias en apoyo de la queja. Posteriormente, sólo son admisibles las nuevas informaciones que no hubiesen podido ser enviadas anteriormente.

Una vez que haya sido recibida la respuesta del Gobierno, el caso será examinado en cuanto al fondo por el Comité de Libertad Sindical del Consejo de Administración. No obstante, tras un plazo razonable, el Comité se verá obligado a examinar este caso aún en la hipótesis de que no se hayan recibido las observaciones.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi atenta consideración.

Por el Director General:

Karen Curtis,
Directora Adjunta del Departamento
de Normas Internacionales del Trabajo,
Responsable de la libertad sindical.

**Medellín©
Solidaria y Competitiva**

**Alcaldía de Medellín
Secretaría de Hacienda**

Señor
GILDARDO LEPEZARCILA
Vicepresidente Nacional
Sindicato Nacional de Trabajadores al Servicio del Estado
Sintraestatales
Calle 48 #48-14 Oficina 14-02 Edificio Nuevo Mundo
Medellín

Asunto: Derecho de Petición

En respuesta al derecho de petición enviado al doctor, Carlos Alberto Toro Mejía, líder de proyecto de nómina de la subsecretaría de talento humano de la secretaría de servicios administrativos me permito comunicarle lo siguiente.

La subsecretaría hace los pagos oportunamente a los jubilados en las fecha estipuladas para su pago o sea los 15 y los 30 de cada mes, cuando dichas fechas caen en un fin de semana se adelanta el pago para el día hábil del mes.

La cooperativa nos hizo una solicitud en el mes de febrero de que enviáramos la información dos días antes del pago pero esto no se puede ya que si la tesorería envía un pago es para todos y no que se le adelante el pago a una entidad en especial y de esta forma estaríamos violando el derecho a la igualdad y las fechas de pagos ya estipuladas.

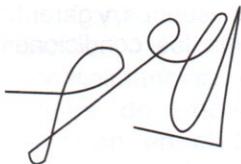
Respecto a lo que dice la Cooperativa de que el Municipio no hace las transferencias electrónicas le informo que a la fecha no tenemos montada la plataforma que nos permita hacer los pagos desde esta oficina a los jubilados y pensionados del Municipio de Medellín lo mismo que a los empleados y obreros.

Entendemos perfectamente de la imposibilidad de varios jubilados para su movilidad pero a la fecha la subsecretaría tesorería seguirá pagando a los jubilados en las fecha estipuladas para no incurrir en un peculado por pagos anticipados ya que se trata de dineros públicos.

Espero que un tiempo se pueda montar la plataforma electrónica de la cooperativa financiera coofinep en el Municipio de Medellín y se pueda transferir desde esta dependencia de pagos electrónicamente los pagos de jubilados y pensionados del Municipio y de esta manera subsanar que los pagos sean aplicados manualmente.

Si alguna información adicional requiere con gusto la atenderemos en el teléfono 385.65.49 con el señor, Julio Eduardo Vergara Agudelo.

Atentamente



JULIO EDUARDO VERGARAAGUDELO
Jefe Grupo de Pagos Subsecretaría Tesorería

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52-165 Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
Medellín - Colombia



Medellín, Julio 7 de 2009

Doctor
GILDARDO LÓPEZ ARCILA
Vicepresidente Nacional
SINTRAESTATALES

Cordial saludo,

En atención a su comunicación recibida el día 3 de julio del presente año, le informamos que en los convenios establecidos por COOFINEP, para el pago de nómina se tiene estipulado que para el manejo de estos recursos los dineros deben permanecer con un mínimo de dos (2) días de anticipación, valores que son depositados por la empresa y remitidos a COOFINEP, estos valores serán aplicados a cada una de las cuentas individuales de pago de nómina. Esta Información debe ser enviada en Medio Magnético, vía Internet o disquete, al igual que la relación por escrito discriminando Nit, nombre y valor a aplicar.

Para el caso de la aplicación de la nómina de Jubilados del Municipio de Medellín, sucede lo siguiente:
S La información es enviada el mismo día de pago a sus trabajadores en forma física de listado, con su respectivo cheque. Lo que implica reprocesar alrededor de 125 registros de forma manual para poder realizar aplicación a cada uno de ellos.

- * COOFINEP, está incurriendo en un alto grado de riesgo al procesar información de forma manual teniendo en cuenta la inmediatez de su aplicación que se exige por parte de los usuarios.
- * De igual forma se están aplicando valores a cada una de las cuentas sobre canje sin haber sido efectivo éste para COOFINEP.
- * Sin realizar consignación del cheque enviado por el Municipio, los jubilados exigen que se les pague en forma inmediata, sin la realización del canje y de la realización de los procesos internos.
- * En conclusión COOFINEP está afectando sus recursos pues sin realizarse el canje, está realizando la devolución a los jubilados.
- * El Municipio, a pesar de haberlo solicitado no realiza transferencia electrónica de fondos y envía a los jubilados para el cobro de la nómina, dando a entender que las dificultades son de la Cooperativa.

Para COOFINEP es muy importante mantener contacto permanente con sus asociados y/o usuarios, y garantizar así la prestación de nuestros servicios en forma oportuna y ágil, teniendo en cuenta las condiciones y características de estas personas mayores de edad.

DIOMER AGUDELO
Gerente

Copia a: Diana Duran Zuluaga, Jefe de Personal Municipio de Medellín
Carlos Alberto Toro Mejía, Jefe de Nómina Municipio de Medellín

Una alternativa más humana
NÍT 890901177-0 Agencia Principal (Medellín) Cra. 51 No. 48-44/48 Conn: 511 46; Correo Electrónico
coofinep@coofinep.com Sitio Web www.coofinep.com



ESCUELA NACIONAL SINDICAL

Agencia de Información Laboral

Desempleados sin protección y empresas con exenciones tributarias

Análisis de la ENS.

Para la población cesante y desempleada del país el Estado Social no existe.

Cuando una persona pierde el empleo, inmediatamente pierde también los ingresos; al mes siguiente pierde la seguridad social; y si su situación de desempleo se alarga, consumirá sus escasos ahorros y arriesgará que sus hijos, si están en colegios y universidades privadas, sean excluidos por falta de pago.

Según el Ministerio de la Protección Social, en 2007 se otorgaron 80.600 subsidios de desempleo, y 26.806 en los primeros cuatro meses de 2008. En esto consiste la política de "protección" que el Estado le otorga a los desempleados, que sólo cubre al 2.8% de la población desempleada. Y lo hace con recursos de los propios trabajadores, pues son las Cajas de Compensación Familiar las que se encargan de pagarlo mediante la entrega de un bono equivalente a 1.5 salarios mínimos, (\$745.350), el cual se divide y otorga en seis cuotas mensuales iguales, cada una de \$124.225; cuotas que se hacen efectivas a través de aportes al sistema de salud, bonos alimenticios o de educación, según la elección que haga el beneficiario.

Contrasta esta política con los beneficios que el "Estado Comunitario" les otorga a los grandes empresarios nacionales y extranjeros. Según Salomón Kalmanovitz, (El Espectador, 24/03/09), las exenciones de impuestos a las empresas le representaron en el 2008 al fisco nacional \$5,7 billones, equivalentes el 1,2% del PIB, o a cerca del 6% del recaudo total de la nación. Y el propio Ministro de Hacienda reconoció por Radio Caracol (25/03/09) que la reforma tributaria del 2006 les va a significar a los empresarios en el 2009 un punto menos en el

impuesto a la renta y medio punto menos en timbre nacional, los que sumados equivalen a \$2.2 billones, que es lo que los empresarios dejarán de pagar en este año por esos dos conceptos. Lo que significa que en solo dos años los grandes empresarios le dejaron de aportar al país \$7.9 billones de pesos (!!).

Si en vez de beneficiar con estas exenciones tributarias a los "riquitos", como les dice el presidente, y estos recursos mejor se utilizaran para financiar el subsidio al desempleo, con los \$5.7 billones de exenciones que tuvieron en 2008 se hubiera podido pagar, a todos los desempleados y cesantes (2'830.000 personas), un salario mínimo (\$496.900) durante 4 meses. Y con los \$2.2 billones que por exenciones dejarán de pagar en 2009, se podrá pagar un salario mínimo durante 8 meses a los 531 mil jefes y jefas de hogar que hoy están desempleados. O se podría darles a todos los desempleados un ingreso antiindigencia (\$120.000) durante 6 meses.

Adicionalmente, el gobierno también podría encargarse de que ningún trabajador cesante pierda su acceso a la seguridad social. La gran mayoría de los trabajadores cesantes tienen un problema, y es que por su condición socioeconómica anterior a la pérdida del empleo, no clasifican para el SISBEN, por lo que al mes siguiente ya no aparecen en los sistemas de las EPS y se quedan completamente al margen de la seguridad social en salud. Adicionalmente, el gobierno también podría asumir la financiación del estudio en las universidades públicas para los hijos e hijas de los trabajadores que pierden el empleo.

El Gobierno está en la obligación de promover políticas públicas que hagan realidad la noción de Estado Social que acordamos en la Constitución de 1991, que hacen de Colombia un Estado "fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la

Calle 48 No. 48-14 Oficina 14-02 Edificio Nuevo Mundo, Medellín, Colombia

Telefax: 511 13 34 Email: sintraestatalesnacional@yahoo.es

solidaridad de las personas"; un Estado que señala que "sus fines esenciales son los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"; un Estado que le define a las autoridades de la República "el deber de proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y en asegurar el cumplimiento de los deberes sociales"; un Estado que tiene "la obligación de proteger especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta".

Rebajarles los impuestos a los "riquitos" no va a significar mayor inversión ni mayor consumo, como

lo afirma el Ministro de Hacienda. Al contrario, estos recursos terminarán en las cuenta de estas personas en algún paraíso fiscal. Los tiempos de crisis y recesión económica, como el que empezamos a vivir, en los que se va a incrementar el número de personas al margen de la protección social y sin ingresos, lo que exigen son políticas en otro sentido, como las iniciativas atrás propuestas. Estas políticas tendrán además un impacto positivo contra la crisis misma, en la medida en que al asegurar un mínimo de ingresos para toda la población cesante, el mercado interno se dinamiza afectando positivamente la industria, el comercio y los servicios, en un contexto en donde la industria está perdiendo mercados, como lo muestran la caída de la exportaciones hacia los Estados Unidos, Venezuela y Ecuador.

El hostigamiento o acoso laboral: Otra forma de violencia en el trabajo

Por: Carlos Arturo Cadavid V.

Es una forma sistemática de acoso prolongado en el tiempo con el fin de perseguir el aislamiento de una persona respecto del grupo laboral, a raíz de lo cual la víctima pierde su autoestima y su capacidad de trabajo con el propósito de manifestar una superioridad o la destrucción laboral del ofendido, llevándolo al autoexilio o expulsión indirecta. (Prof. M. Muñoz A.)

La prevención del hostigamiento laboral en Colombia

La prevención del hostigamiento laboral en Colombia

En Colombia, donde opera el bloque de constitucionalidad a partir de la Constitución Política de 1991, estos convenios hacen parte de la misma con igual rango de obligatoriedad, los que refuerzan muy sólidamente el concepto de dignidad humana establecido en el preámbulo, por lo que toda conducta o hecho configurativo de hostigamiento, acoso moral laboral o mobbing, afecta los derechos fundamentales de la persona.

La Ley 1010 del 2006 (Acoso Laboral), sistematiza los términos atrás enunciados de la siguiente forma en su

artículo segundo: "Para efectos de la presente ley se entenderá por acoso laboral toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado o trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo."

Algunas sentencias de protección de los derechos laborales de los trabajadores se han presentado en Colombia, obteniéndose la protección solicitada y en algunos

casos el reintegro del trabajador cuando con ocasión de estas conductas había sido despedido y en otros se ha obligado a los empresarios a cesar el hostigamiento con una estrecha vigilancia del comportamiento posterior. Aunque precarias, las cláusulas de protección como la que señala que el trabajador que haya denunciado una de estas circunstancias no podrá ser objeto de despido dentro de los seis meses siguientes, significan un avance importante en el ordenamiento jurídico colombiano. El hostigamiento laboral en los nuevos entornos del trabajo

Calle 48 No. 48-14 Oficina 14-02 Edificio Nuevo Mundo, Medellín, Colombia

Telefax: 511 13 34 Email: sintraestatalesnacional@yahoo.es

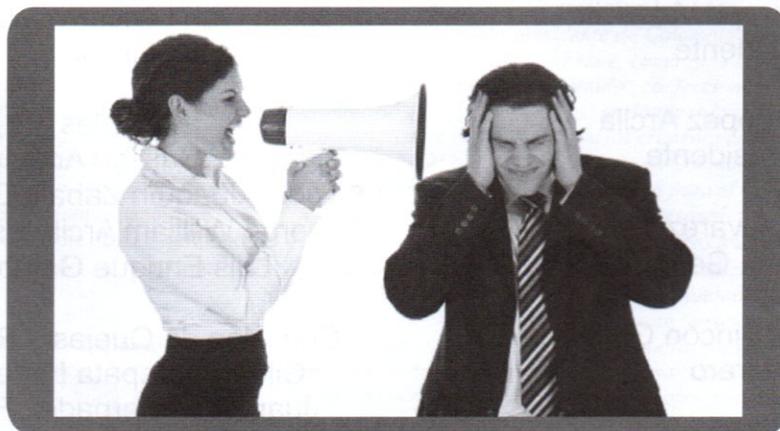
No obstante la ardua campaña de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) respecto a la importancia de proteger, defender e impulsar el trabajo decente, en que se empeña hace no pocos años y pese a declaraciones tan contundentes y categóricas de condena al hostigamiento laboral, lo cierto es que en los "nuevos entornos laborales" impuestos por el capitalismo voraz se viene consolidando la deslaboralización, la flexibilización y la informalización de las relaciones laborales de manera tan abominable y en buen uso de la Ley 50 de 1993 y sus normas complementarias y modificatorias. Quedan entonces sin piso e inaplicabilidad estas declaraciones de buenas intenciones en la fugaz estabilidad que se proporciona hoy en día, porque la duración de los contratos cada vez se contrae: a un año, a seis meses, a tres meses o menos en promedio, con una alta rotación de personal y sobre explotación de períodos de prueba impagos. Hay quienes alegan que incluso este tipo de cruzadas hace parte del nuevo "entorno empresarial" que demanda un mundo moderno y globalizado.

La acelerada desindustrialización, por un lado, y la deslaboralización, por el otro, presentadas en el Valle de Aburrá arrasaron con la añorada pujanza manufacturera de los paisas, junto con salarios, inmovilidad y posibilidades de autorrealización familiar y social respetables, o por lo menos

decentemente apreciables, a causa de la implementación de políticas de entrega del trabajo nacional al capital internacional y que al mismo tiempo destruyen en sus cimientos la capacidad de organización, movilización y contratación colectiva de los trabajadores, que sería la manera más exitosa de impedir las desmejoras laborales y contener los intentos de acoso patronal contra los trabajadores. Por supuesto que otros fenómenos contribuyen a este desbarajuste laboral general y a la proliferación de todas las formas de violencia en el trabajo que deberían estar superadas por la humanidad, pero son consecuencias del sistema económico que tenemos: "La marginalidad, la migración, el desempleo, la precariedad de la vida, la criminalidad, el aumento de la drogadicción, alcoholismo y otros fenómenos propios de la decadencia humana y provocados por un enfoque neoliberal hacia la sociedad, la privatización de los servicios fundamentales y la ausencia de recursos para acudir a ellos, hacen que aumente la violencia en general y en el trabajo también", para deshacerse, especialmente, de trabajadores antiguos y con contratos indefinidos.

Ha desaparecido la aplicación y obligatoriedad de los reglamentos

internos de trabajo y las cláusulas protectoras del Código Laboral referidas al debido proceso y sus garantías democráticas (de oportunidad de réplica, descargos, juez natural, derecho a presentar y contradecir pruebas, sanción tipificada, juicio público, ejercicio de defensa) de la mayoría de grandes y medianas empresas (pues en las chicas no importan ni las unas ni las otras), ya que la usanza generalizada desde que la nueva generación de jefes de personal, adiestrados muchos de ellos en las "buenas prácticas empresariales" tipo Harvard, son las evaluaciones de desempeño inicuas, la organización y restructuración unilaterales por competencias, la tercerización de todas las labores aprovechando las para ello creadas Cooperativas de Trabajo Asociado y los códigos de ética corporativos francamente hipócritas que publican a los cuatro vientos, los trabajadores deben cumplir con ritosseudoparticipativos antes de ser declarados incompetentes, peligrosos, incómodos, inservibles, longevos, e inútiles, o simplemente ser acusados de "comportamientos desleales con el buen nombre de la empresa o institución", en abierta violación de los principios y derechos laborales, tan caros al movimiento obrero y sindical universal.



Calle 48 No. 48-14 Oficina 14-02 Edificio Nuevo Mundo, Medellín, Colombia

Telefax: 511 13 34 Email: sintraestatalesnacional@yahoo.es

Síntesis del Informe sobre la coyuntura económica, laboral y sindical del país en 2008-2009

Con la crisis siguen perdiendo los trabajadores, se profundiza la precariedad laboral, las enormes limitaciones para el ejercicio de las libertades sindicales, y la violencia e impunidad contra el sindicalismo.

- * Los grandes afectados de la crisis son los trabajadores.
- * Los derechos laborales y sindicales en la agenda y en el debate internacional.
- * Salario mínimo por debajo de la inflación.
- * Menor crecimiento económico durante el 2008.
- * La inversión extranjera directa tuvo un crecimiento histórico sin generar mayores empleos.
- * Aumentó la exclusión laboral de mujeres y jóvenes.
- * Aumenta la conflictividad laboral, las movilizaciones decrecen y los discursos antisindicales proliferan.
- * Las convenciones colectivas continúan disminuyendo, los pactos mantienen su tendencia creciente y un menor número de trabajadores se beneficia de la negociación.
- * Reformas legales en materia de libertad sindical, sofismas de distracción para negociar tratados comerciales.
- * La violencia antisindical creció en un 72.7% y la impunidad se mantiene en niveles del 96%.

Junta Directiva

Darío Restrepo Valencia
Presidente

Jorge Ivan Lascarro Mosquera
Fiscal

Gildardo López Arcila
Vicepresidente

Vocales

Jaime Gallego Arismendy
José Joaquín Zabala Gómez
Jorge William Arcila Escobar
Luis Enrique Gamboa

Hermelina Álvarez Salas
Secretaria General

Luis Francisco Rincón Gutiérrez
Tesorero

Comisión de Quejas y Reclamo
Gildardo Zapata Ledesma.
Juan José Hernandez Franco